

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente Nº..... Año 195.....



LA PLATA, febrero 28 de 1957.-

Visto lo actuado en el expediente nº 4032-20069 y lo informado por la Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio 1955, de la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS con CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 14.100.50 m/n) a favor de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por servicios prestados a esta Comuna, y para su posterior pago con cargo al Inciso 2º, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1)"ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS" del P.V.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de tal, una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc.,

DR. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

RUBEN ORDOQUI
Sec. de Hac. y Gobierno.

DECRETO ORDENANZA Nº 2095.-

Es copia

